



Superintendencia  
de Compañías



0574  
**RESOLUCION No. P.DIC.07.**  
**DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.06.P.DIC.0000715 del 26 de Diciembre del 2006, se ordenó la Cancelación de la inscripción de la compañía BELCET S.A "EN LIQUIDACION", en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 405 de la Ley de Compañías, la misma que se encuentra anotada la inscripción de la cancelación con fecha 12 de enero del 2007, en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

QUE del certificado otorgado por el REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPLENTE del cantón Portoviejo, se desprende que la compañía mencionada es propietaria de un bien inmueble ubicado en el sitio El Rodeo, Parroquia Calderón, del cantón Portoviejo.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.07-0356 del 28 de Agosto del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada; y dispone que la compañía continúe con el proceso de liquidación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM.03268 del 26 de Agosto del 2003 y No.PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. 06.P.DIC.0000715 del 26 de Diciembre del 2006, mediante la cual se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, que corresponde a la compañía BELCET S.A "EN LIQUIDACION" y disponer que se continúe con el trámite de liquidación.**

*Artículo: Que la presente rotoscopia  
es igual a su original, que reposa en  
el Archivo.- Day fe*

*Portoviejo, 2 de Octubre de 2007*

*Carmen Chang Tejera*  
Abogada Carmen Chang Tejera  
REGISTRADORA MERCANTIL



Superintendencia  
de Compañías ----

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, deje sin efecto la anotación realizada en la inscripción de la compañía BELCET S.A "EN LIQUIDACION", el 12 de julio del 2004, bajo el No.264 Tomo 22.

ARTICULO TERCERO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía mencionada al señor IGOR RAUL AYALA VITERI y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR con esta resolución al Liquidador, al representante legal y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFIQUESE.- DADA y FIRMADA en la Intendencia de Compañías de Portoviejo a los 29 AGO 2007,

DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha  
2007-08-28  
Exp.No.100.103

Que la presente fotocopia  
es igual a su original, que reposa en  
el Archivo: Day fe

Portoviejo, 2 de Octubre de 2007

Abogada Carmen Chang Tzuc  
REGISTRADORA MERCANTIL

CERTIFICO:

POR MANDATO JUDICIAL ORDENADO POR EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE MANABÍ, ABOGADA ZOILA GARCÍA INTRIAGO, EN SU PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EN RESOLUCIÓN No.P.DIC.07.00574, DEL 29 DE AGOSTO DEL 2007, DICTADO POR EL DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, QUEDA LEGAMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 25.

PORTOVIEJO, 2 DE OCTUBRE DEL 2007

LA REGISTRADORA,

*Ab. Carmen Chang Tejeda*



★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual a su original, que reposa en mi Archivo. - Doy fé.

Portoviejo, 2 de OCTUBRE de 2007

*Ab. Carmen Chang Tejeda*

Abogada Carmen Chang Tejeda  
REGISTRADORA MERCANTIL